



DI-DGOPC: 010 2025

Buenos Aires, 27 MAR. 2025

VISTO:

El Expediente Administrativo EXP-OPC: N°09/2024 - Contratación Directa (Interadministrativa) N°03/2024 sobre "Contratación de Seguros varios para la OPC" - Extensión, y;

CONSIDERANDO: Que, en el marco del expediente del epígrafe y por Disposición DI-DGOPC N°05/2024 (fs. 19), se adjudicó la "Contratación de Seguros varios para las oficinas de la OPC" a la empresa NACIÓN SEGUROS S.A. (CUIT 30-67856116-5), por el plazo de doce (12) meses, desde el desde el 1° de marzo de 2024 y hasta el 28 de febrero de 2025 inclusive.

Que, en virtud de ello, se generó la Orden de Compra N° 01/2024 (fs. 20) por un monto total anual de PESOS SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y UNO (\$668.151).

Que, ante el próximo vencimiento del contrato vigente y dado que por EXP-OPC N°13/2025 - Contratación Directa (TES) N°02/2025 "Contratación Seguros Varios", se encuentra en curso el procedimiento de selección del contratista para la nueva contratación, la OPC notificó a la prestadora su voluntad de ejercer la facultad prevista en el artículo 12 inciso b) del Decreto Delegado 1023/2001, y extender por un plazo de treinta (30) días la vigencia de las pólizas contratadas por el mismo valor del año 2024.

Que la empresa NACIÓN SEGUROS S.A. cotizó los servicios solicitados por los siguientes montos: Seguro de Responsabilidad civil: PESOS DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UNO (18.331); Seguro contra incendios: PESOS VEINTISÉIS MIL SETECIENTOS VEINTISÉIS CON 49/100 (\$26.726,49); Seguro contra robo - objetos diversos: VEINTISÉIS MIL SETECIENTOS VEINTITRÉS (\$26.723) y Seguro Técnico equipos electrónicos: PESOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS DOCE CON 80/100 (\$42.512,80), siendo el monto total cotizado de PESOS CIENTO



CATORCE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES CON 57/100 (\$114.293,57).

Que se ha agregado la documentación actualizada de la firma NACIÓN SEGUROS S.A. (CUIT 30-67856116-5), a saber: constancia de inscripción ARCA (fs. 63), comprobante de inexistencia de deuda ARCA (fs. 64) y constancia de inexistencia de sanciones laborales emitida por el REPSAL (fs. 65).

Que, se ha tramitado la reserva presupuestaria correspondiente.

Que, el Área Legal tomó la intervención de su competencia.

Que el suscripto resulta competente para dictar el presente acto administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 9° de la Ley 27.343 y, en el Artículo 6° de la Resolución N°1/2018 de la Comisión de Supervisión Parlamentaria Oficina de Presupuesto del Congreso de la Nación.

POR ELLO,

**LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA
OFICINA DE PRESUPUESTO DEL CONGRESO DE LA NACIÓN**

D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- Autorízase, con carácter de excepción, la extensión de la Contratación del Seguro de Responsabilidad civil, Seguro contra incendios, Seguro contra robo - objetos diversos y el Seguro Técnico equipos electrónicos efectuada con la firma NACIÓN SEGUROS S.A. (CUIT 30-67856116-5) mediante Disposición DI-DGOPC N°5/2024, por un plazo de treinta (30) días contados desde el 01 de Marzo de 2025 hasta el 31 de Marzo de 2025 inclusive, y por un importe total de PESOS CIENTO CATORCE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES CON 57/100 (\$114.293,57).

ARTÍCULO 2°.- Dése intervención a la Coordinación Administrativa y Técnica a fin de emitir la correspondiente orden de compra, facultándose a su titular a suscribirla.

ARTÍCULO 3°.- Notifíquese a la empresa NACIÓN SEGUROS S.A (CUIT 30-67856116-5).



ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente, se atenderá con fondos de las partidas específicas del SAF 369 -OFICINA DE PRESUPUESTO DEL CONGRESO DE LA NACIÓN.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese, comuníquese y oportunamente, archívese.


Lic. GABRIEL ESTERELLES
Director General
Oficina de Presupuesto del Congreso

DISPOSICIÓN DGOPC N° 010 2025